



Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA Nº 028/2015 H.C.D.

VISTO

El convenio único de colaboración y transferencia entre la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Larroque, por el cual ésta se compromete a ejecutar la Segunda Etapa de la obra de Acceso a Larroque.

La Ordenanza Nº 065/2001, sancionada por Honorable Concejo Deliberante, que contempla este caso, y la Ordenanza Nº 005/2014 que proroga la Ordenanza Nº 024/2009, desde el 11 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que a tal efecto corresponde contar con un sistema ágil y dinámico, que permita ejecutar con eficiencia, y de acuerdo a los plazos previstos, por lo cual es necesario adquirir herramientas, maquinarias y bienes, así como también designar personal y contratar servicios.

Que se cuenta con experiencias anteriores, como la obra de Gas Natural ejecutada por Administración Delegada por este municipio, y para lo cual se sancionó la Ordenanza Nº 304/2003 de similares características a la presente.

Que es intención de este municipio ejecutar obras por el sistema de Administración Delegada, lo que significa llevarlas a cabo con menores costos y mano de obra local, para lo que es necesario sancionar la presente Ordenanza.

POR TODO ELLO



Municipalidad de Larroque

Honorable Concejo Deliberante



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Prorrógase la Ordenanza Nº 024/2009, desde el 31 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la cual autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adquisiciones, contrataciones y designación de personal y técnicos en forma directa, exclusivamente para la Obra de Acceso a Larroque – Segunda Etapa.-

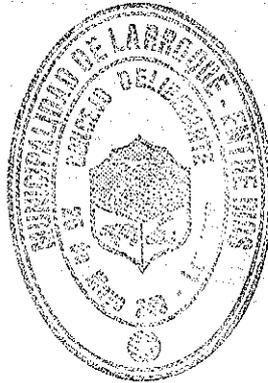
Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2015.

PRESIDENTE: Piquet, Raúl E.

SECRETARIA: Parrilla, Yanina S.


YANINA S. PARRILLA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Larroque




RAUL E. PIQUET
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Larroque